



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16546

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:12-02-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-02-2019

Folio:2019-16546
Certificado de ingresos:2019-214455
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO CARLOS BERRUETO MARQUEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR P.B.

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 332-020-016

Propietario: ROBERTO CARLOS BERRUETO MARQUEZ

Domicilio: CALLE CAMILO CIENFUEGOS 273 COLONIA DIEGO LUCERO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	31.28	0.00	0.00		264.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	31.28	0.00	0.00		52.86
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	31.28	0.00	0.00		52.86
TOTALES			62.56	0.00	0.00		\$ 370.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2019 13:24:43

Usuario:

Dirección: null

302c02145a1df189cc7bfbced4ee9862ab4230cc2a08eb502141276e2c2ae009f9af5e4fc0ca8abc5309cc41eef

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.